

ANGOL, 17 de julio de 2023.-

AUTORIZACION N° 346

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 20.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- b) Decreto **001 del 03-01-2023** que aprueba presupuesto sector salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° **551** de fecha 16.12.2022 en sesión ordinaria **35** del 13.12.2022 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Requerimiento de Compra **N°26** de fecha **20/06/2023**, Solicitado por la Encargada de Laboratorio Comunal del CESFAM Piedra del Águila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir **insumos y reactivos para Laboratorio Comunal del CESFAM Piedra del Águila**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha **05/07/2023** publicación de cotización **ID 2744-342-COT23**.
- 3.- Fecha de cierre **07/07/2023** con un total **01** cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra **ID 2744-423-AG23**, al proveedor **VALTEK S.A. Rut: 79.568.850-1**, por la necesidad de adquirir **insumos y reactivos para Laboratorio Comunal del CESFAM PIEDRA DEL Águila**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de **\$1.785.000.- con impuesto incluido IVA.-**
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



LUCÍA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO PARADA DIAZ
ENC. AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL